

JUR-003-1B-2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES POST

Corte septiembre 30 del 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La Ciudad

El suscrito Representante Legal, Contadora y Revisora Fiscal **de la sociedad LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. LATCO S.A. EN REORGANIZACIÓN** en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 100-00005 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, certificamos con corte al 30 de septiembre del 2023:

- Que las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización con proveedores y contratistas se han venido pagando por la sociedad dentro los plazos previstos y los verbalmente convenidos con los terceros. Algunos pagos a proveedores y contratistas se han visto retrasados en razón a demoras en la recuperación de la cartera de los proyectos en ejecución, sin embargo, en cada caso la compañía ha realizado acercamientos y acuerdos de pagos que permitan normalizar la relación comercial, así mismo estamos en proceso de facturación y/o liquidación de contratos que nos permitan obtener los desembolsos para pagos de acreencias que están ligadas a diferentes contratos.
- Se cumplió con la etapa de conciliación de objeciones al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto, todavía no le es aplicable lo concerniente al cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo, el código de conducta empresarial, el comité de vigilancia o las causales de terminación del acuerdo de reorganización.
- Que al 30 de septiembre 2023, la Sociedad tiene pendiente el pago de las declaraciones de retención en la fuente y de impuesto de industria y comercio correspondiente a los meses de enero a agosto 2023, sin embargo, la compañía inició proceso acercamiento y conciliación que permitan lograr un acuerdo de pago de las obligaciones con la DIAN.
- Que la Sociedad tiene pendiente el pago del impuesto de industria y comercio anual 2022.
- Que la Sociedad el 10 de julio del 2023 mediante Rad. 2023-01-565957 solicitó autorización a esta Superintendencia para que los recursos retenidos por embargos en proceso ejecutivos los cuales ascienden a \$380.778.381 sean entregados a la Sociedad con el propósito de ser utilizados

para el pago de las retenciones fiscales adeudadas, viabilizando con ello la solicitud de saldos a favor en renta 2021 y 2022; así mismo, el 10 de julio del 2023 mediante radicado No. 2023-01-566189 presentó ante esta Superintendencia una solicitud de autorización para la venta de un activo de inversión de la sociedad, buscando obtener capital de trabajo que le permita normalizar el pago de los gastos de administración y de las obligaciones que no son objeto del acuerdo. No obstante lo anterior, la compañía está gestionando fuentes alternas de recursos para su atención. Al corte de la presenta certificación, estas solicitudes se encuentra pendientes de respuesta por parte de la SUPERSOCIEDADES.

- Que en el marco del proceso de reorganización ley 1116, las pólizas presentadas por el promotor fueron aprobadas el 26 de septiembre de 2023.
- Mediante auto 2023-01-787418 de fecha 2 octubre 2023, la SUPERSOCIEDADES ordena abrir la carpeta de objeciones incluyendo la totalidad de objeciones presentadas al proyecto de graduación y calificación de créditos, quedando pendiente la fijación de fecha para la audiencia de conciliación de objeciones.
- Efectuamos la solicitud de autorización para la venta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-832935 elevada por el representante legal y promotor de LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION S.A., mediante memorial radicado 2023-01-566189 de 10 de julio del 2023.

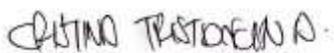
Se suscribe en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023).



LUCIANO GÓMEZ VALLECILLA
Representante legal



MERLY TREJOS GRAIN
Revisora Fiscal
T.P. 35304-T
Miembro de Millán & Asociados SA TR278



CRISTINA TRISTANCHO ALFONSO
Contadora pública
T.P. No. 261563-T